

ACCEDER A UNA RESIDENCIA, APARTAMENTO TUTELADO O VIVIENDA COMUNITARIA

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

[Apartamentos tutelados o viviendas comunitarias para personas con dependencia Grado I](#)

[Ver ficha](#)

[Residencia para personas mayores con dependencia Grados II o III](#)

[Ver ficha](#)

[Estancia temporal en residencia para descanso de la persona cuidadora](#)

[Ver ficha](#)